

ORD.: N° 4175/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004301

MAT: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 23 de noviembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SEBASTIÁN ARBULO ARAYA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Muy buenas tardes. Quisiera solicitar el desglose de la fundamentación técnica y jurídica para la ordenanza municipal para el uso de mascarillas en espacios públicos abiertos y cerrados, y privados. Muchas gracias y saludos cordiales"

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

Revisadas las bases de datos, se comprobó que la Municipalidad de Recoleta no cuenta con Ordenanza Municipal asociada al uso de mascarillas en espacios abiertos y cerrados, públicos y privados. No obstante, se obedece y se incentiva el uso de mascarillas en conformidad a lo que indica el Ministerio de Salud y Gobierno de Chile.

Por lo anterior, no existe desglose ni fundamentación técnica solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg